



MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA VIDA SANA EN ATENCION PRIMARIA ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 30.01.2013

DECRETO: N° 372.-I

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 13 de diciembre de 2012, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado "Programa Vida Sana en Atención Primaria Municipal".
5. Resolución Exenta N° 3.819 de fecha 27.12.2012, Aprueba Convenio suscrito con fecha 13.12.2012 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa Vida Sana en Atención Primaria Municipal".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio denominado "Programa Vida Sana en Atención Primaria Municipal", celebrado con fecha 13.12.2012 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Galvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director(s) D. Víctor Araya García**, chileno, Rut.: 6.957.064-K, ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del "Programa Vida Sana en Atención Primaria Municipal", a favor de la población beneficiaria de la Ley 18.469.

VI. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/JSV/gh
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo Municipal (2)



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO
RECEPCION
FECHA
01 FEB. 2013
HORA 10 : 15
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA
01 FEB. 2013
HORA 17 : 20
NOMBRE